

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1230 /2021

VIEDMA, 29 de junio

de 2021.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0634/21 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 055/21 con el Sr. Alejandro Roberto Mendez para la ADQUISICIÓN DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA DE LA IVta. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la misiva electrónica del Coordinador del Área de Infraestructura y Arquitectura de fs. 1/3.

Que a fs. 22 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuesto a catorce (14) proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (4) ofertas pertenecientes a la firma Servicios Integrales Logísticos S.A. (fs. 14/21), al Sr. Luciano Jesús Rodríguez (fs. 26/31), al Sr. Alejandro Roberto Mendez (fs. 32/38) y a la firma Comsur S.R.L. (fs. 39/44).

Que a fs. 48/50 obra informe técnico de la Gerencia de Sistemas en el cual indicó que las ofertas recibidas cumplen con lo solicitado, a excepción de la oferta de la firma Servicios Integrales Logísticos S.A. la cual no se ajusta a lo requerido.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$96.600,00), correspondiente al presupuesto presentado por el Sr. Alejandro Roberto Mendez, el cual resulta razonable conforme valores vigentes de mercado, según cuadro de fs. 54.

Que a fs. 55 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 62/63).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Alejandro Roberto Mendez, CUIT N° 20-21390058-8, con domicilio en calle Saavedra N° 569 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA DE LA IVta. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$96.600,00).-

Artículo 2do.- Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	34597	436	Equipo para Computación	\$96.600,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Alejandro Roberto Mendez por la Cuenta Oficial N° 250-900002100 Tasa de Justicia y Sellados.-

Artículo 3ro.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.- Registrar, notificar a las firmas Servicios Integrales Logísticos S.A. y Comsur S.R.L. y a los Sres. Luciano Jesús Rodríguez y Alejandro Roberto Mendez, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Cra. ANDREA E. TELLERIA
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro